

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día Lunes 27 de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como los ciudadanos regidores y regidoras, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, y Francisco Sánchez Gaeta. -

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, del día 27 veintisiete de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, en virtud de contarse con la asistencia de 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, el Ciudadano Regidor Luis Ernesto Munguía González y la Ciudadana Regidora Carla Helena Castro López, mismas que fueron puestas a consideración de los integrantes del Ayuntamiento siendo expresado el sentido del voto de la siguiente manera: Justificante de inasistencia presentando por el Regidor Luis Ernesto Munguía González, Aprobada por mayoría simple por 09 nueve votos a favor, 02 dos votos en contra y 02 dos abstenciones. Justificante de inasistencia presentando por la Regidora Carla Helena Castro López, Aprobada por mayoría simple por 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 02 dos abstenciones. -----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.** A continuación El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, solicitó al Secretario General Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes se sirva dar lectura al orden del día que se tiene contemplada para regir la presente sesión, misma a la que se da lectura en los siguientes términos: 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas y; 4.- Cierre de la Sesión.-----

----- Posteriormente el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez somete a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el orden del día al que se dio lectura en virtud de no haber comentarios ni observación alguna, por lo que una vez que han expresado el sentido de su voto por parte de los integrantes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, el orden del día es **Aprobado por Mayoría Simple**, por 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones en los siguientes términos: -----

----- **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal; **2.-** Lectura y aprobación del orden del día; **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas; **3.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autorice acceder a los recursos económicos del Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para brindar apoyo

Jalisco (FOEDEN) para la atención de desastres naturales con recursos propios y/o el apoyo de recursos de origen federal, cuyo objeto fue el establecimiento de un instrumento financiero para conjuntar y armonizar los recursos federales, estatales y municipales que en su caso se llegaren aportar para destinarlos exclusivamente a la prevención y atención de emergencias y desastres provenientes de fenómenos naturales. Que dentro de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN) se contempla el apoyo en menaje para vivienda a las familias que resulten afectadas por la ocurrencia de un fenómeno meteorológico como lo fue en el caso del "Huracán Lidia", cuyos recursos son destinados a la compra de enseres domésticos que con motivo de dicha eventualidad resultaron dañados al encontrarse en interior de las viviendas afectadas, cuya entrega se estaría realizando en forma individual por familia y por única ocasión por conducto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social. Que el objeto de la presente iniciativa es que Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para brindar apoyo a las familias afectadas por el fenómeno perturbador de origen natural de carácter hidrometeorológico con lluvias severas atípicas denominado "Huracán Lidia" ocurrido el 10 de Octubre del presente año, de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso Estatal de Desastres Naturales, y brindar atención a las familias de las diferentes localidades y colonias del Municipio de Puerto Vallarta (Playa Grande, La Desembocada, Boca de Tomatlán, Las Juntas, Emiliano Zapata, Centro, Garza Blanca, Rivera del Río Pitillal, San Esteban, El Caloso, El Cerro, Buenos Aires, El Remance, Paso Ancho, Paso El Molino, Cristobal Colón, Paso del Guayabo y Las Canoas). Que para efectos de lo anterior, es necesario que este Ayuntamiento autorice una coinversión de recursos económicos por parte del municipio por el orden de \$970,257.66 (Novecientos setenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 m.n.) correspondientes al 20% de la coinversión total, cantidad que se sumará a los \$3,881,030.65 (Tres millones ochocientos ochenta y un mil treinta pesos 65/100 m.n.) que aportará el FOEDEN, correspondientes al 80 % de la coinversión, para integrar entonces un fondo total de recursos económicos de \$4,851,288.31 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 31/100 m.n.) que serán destinados a la adquisición de menaje básico para cocina y/o menaje general (estufa, refrigerador, batería de cocina básica, juego de utensilios básicos de cocina, juego de vasos, platos, cubiertos y tazas para un máximo de seis personas, juego de comedor, juego de base y colchón tamaño matrimonial o individual, juego de sala y lavadora). En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de: **ACUERDO. PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) Jalisco, para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico "Huracán Lidia" ocurrido el pasado 10 y 11 de Octubre de 2023, de conformidad a las Reglas de Operación que regulan a dicho fideicomiso. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional Puerto Vallarta, Jalisco aprueba y autoriza la coparticipación del 80% (ochenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN, y un 20% (veinte por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración que sea aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN. **TERCERO.-** El

Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la coparticipación con los siguientes montos:

ACCIÓN (ES)	APORTE DEL FOEDEN 80%	APORTE DEL MUNICIPIO 20%	TOTAL DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES
ENTREGA DE CHEQUE PARA COMPRAR: REFIGERADOR, LAVADORA, ESTUFA, COMEDOR, SALA, BASE Y COLCHÓN, BATERIA DE COCINA, PLATOS, VASOS, CUBIERTOS Y TAZAS.	\$3,881,030.65	\$970,257.66	\$4,851,288.31

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación hasta la cantidad que corresponda el 20% (veinte por ciento) del monto total que resulte conforme a lo aprobado por el Comité Técnico del (FOEDEN) correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán con cargo a la partida presupuestal correspondiente. **QUINTO.-** El ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo de garantía y fuente de pago para el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN). **SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en forma conjunta o separada celebren y suscriban en nombre y representación de este Ayuntamiento, los acuerdos, convenios y actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. ATENTAMENTE. "2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco." Puerto Vallarta, Jalisco a 24 de Noviembre de 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "En este sentido, solicito al secretario general realice una breve explicación del asunto. Adelante secretario". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, como es del conocimiento de este pleno, el Gobierno del Estado constituyó desde hace algunos años el Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco, cuyos recursos económicos se destinan a la realización de obras y acciones para dar atención a las emergencias ocasionadas por los fenómenos naturales, contemplándose en este sentido la participación de los gobiernos municipales y las aportaciones que en su caso realiza el gobierno federal. En este contexto, dentro de las modalidades que establecen las Reglas de Operación del FOEDEN, se contempla apoyos con menaje de casa para las familias afectadas por la ocurrencia de un fenómeno meteorológico. En el caso de nuestro municipio, el paso del Huracán Lidia ocurrido el pasado 10 y 11 de Octubre del año en curso, provocó el desbordamiento de ríos inundando los hogares de las personas que viven en las márgenes de estos ríos, afectándose seriamente su patrimonio por la pérdida de sus muebles que se encontraban en el interior de sus viviendas. El objeto de la presente iniciativa es acceder a los recursos del FOEDEN y brindar un apoyo económico a las familias afectadas por el

“Huracán Lidia” para la compra de enseres domésticos. Para ello es necesario que este Ayuntamiento autorice una coinversión de recursos económicos con cargo a la hacienda municipal, por el orden de \$970,257.66 (Novecientos setenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 m.n.) que representan el 20% de la coinversión total, cantidad que se sumará a los \$3'881,030.65 (Tres millones ochocientos ochenta y un mil treinta pesos 65/100 m.n.) que aportará el FOEDEN, correspondientes al 80 % de la coinversión para integrar entonces un fondo total de recursos económicos por la cantidad de \$4'851,288.31 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 31/100 m.n.) que estarían siendo entregados a las familias afectadas para la adquisición de menaje básico para cocina o menaje general como es compra de estufa, refrigerador, batería de cocina básica, juego de utensilios básicos de cocina, juego de vasos, platos, cubiertos y tazas para un máximo de seis personas, juego de comedor, juego de base y colchón tamaño matrimonial o individual, juego de sala y lavadora. En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos de Acuerdo. Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) Jalisco, para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico “Huracán Lidia”, ocurrido el pasado 10 de Octubre de 2023, de conformidad a las Reglas de Operación que regulan a dicho fideicomiso. Segundo.- El Ayuntamiento Constitucional Puerto Vallarta, Jalisco aprueba y autoriza la coparticipación del 80% (ochenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN, y un 20% (veinte por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración que sea aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN. Tercero.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la coparticipación con los siguientes montos: Acciones. Entrega de cheque para comprar refrigerador, lavadora, estufa, comedor, sala, base y colchón, batería de cocina, platos, vasos, cubiertos y tazas. Aporte del FOEDEN 80%, que se traduce en \$3,881,030.65. Aporte del Municipio 20%, que se traduce en \$970,257.66. Total del programa de obras y acciones \$4,851,288.31. Cuarto.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación hasta la cantidad que corresponda al 20% veinte por ciento del monto total que resulte conforme a lo aprobado por el Comité Técnico del FOEDEN correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán con cargo a la partida presupuestal correspondiente. Quinto.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al Ayuntamiento, hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo de Garantía y Fuente de Pago para el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN). Sexto.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en forma conjunta o separada celebren y suscriban en nombre y representación de este Ayuntamiento, los acuerdos, convenios y actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Someto...”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Buenos días. Bueno, buenos días. Presidente me gustaría que antes de que lo someta a votación pudiera explicarnos algunos detalles, este...que bueno que el Gobierno del Estado va a hacer la aportación y que bueno que el Municipio le va a entrar también para apoyar a los damnificados, pero creo

que es importante saber cuánto se va a entregar por damnificado, cual es el padrón de los damnificados, de que partida se van a tomar los novecientos setenta mil pesos, cual es el tiempo de comprobación, las reglas de operación que tendrá en este caso la entrega y que dependencia la va a realizar, por favor". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Secretario". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Con su permiso señor presidente. Informarles a este pleno del Ayuntamiento que hemos estado en comunicación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, ella de acuerdo a las reglas de operación es la encargada de llevar a cabo la entrega de los utensilios, en dado caso de que se apruebe. Referente a la cantidad de los novecientos setenta mil pesos que corresponden al veinte por ciento del Municipio, bien puede ser a través de una partida que designe el tesorero municipal o como dicen los puntos de acuerdo que acabo de leer, se pueden...este...por parte de las participaciones en su momento cubrir". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Pero no lo sabemos en este momento?". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "No, no lo sabemos". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Cuándo lo vamos a saber?". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "¿De las participaciones?". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "De donde se va a tomar el recurso del Municipio". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Pues yo creo que...". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "De que partida se le va a quitar, a que partida se le va a tomar o de que participaciones se le van a restar para poder aportar estos novecientos setenta mil". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Sería cuestión de ver de qué partida se le va a quitar y también si no se tienen ahorita los recursos económicos pues las participaciones se pueden comprometer pues por esa cantidad". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿De las mismas participaciones que nos dé el Estado?". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Así es". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "¿Pero que fecha tenemos para que esto se compre y se realice por el tiempo de apoyo a las personas que están necesitando?". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Sí regidora Lupita, fíjese que hasta el día de hoy en la mañana, estaba comentándole al señor presidente, que hace unos momentos, como cuarenta y cinco minutos me hicieron llegar el padrón, si gusta en unos momentos se los hacemos llegar para que lo tengan y referente a la entrega de los apoyos, la comunicación que hemos tenido con la licenciada Maricarmen Bayardo, que es de Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado, nos comenta que si es muy urgente presentar en estos momentos la decisión del Pleno del Ayuntamiento, porque en la tarde sesiona el Comité, para ver si accedemos o no a los recursos. Mañana el Comité estaría elaborando...solicitando al Municipio, ya sea que deposite la cantidad que le corresponde o en su momento que se afecten las participaciones del próximo año y se elaborarían los cheques el día miércoles y tengo entendido que a lo mejor el jueves el señor Gobernador acude aquí al Municipio a entregar los apoyos. Esa es la información que tenemos de forma verbal". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Digo yo podría hacer la división, ¿pero ustedes saben de cuanto es el apoyo por persona, por afectado que se le va a entregar por cheque?". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "De acuerdo a la cantidad son 199 personas afectadas y es como veinticinco mil pesos, pero lógicamente que todas las personas pues difieren, porque algunas si ocupan refrigerador otras no, otras si ocupan estufa y así se va haciendo los apoyos pues". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Muy bien. ¿A qué horas sabríamos el día de hoy si el tesorero puede o no tomar de nuestros recursos o se van a comprometer las participaciones?". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Sí, yo creo que como dice el señor presidente en unos momentos más, con todo gusto se lo hago saber". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Sí, si no yo le voy a preguntar, son datos que deberíamos de tener antes de aprobar esto, para que nosotros pudiéramos tener la decisión". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes:

Ing. Eva Griselda González Castellanos
Regidora

C. José Rodríguez González
Regidor



L.E.P. María Elena Curiel Preciado
Regidora



C. Christian Eduardo Alonso Robles
Regidor

Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade
Regidor

Lic. Sara Mosqueda Torres
Regidora

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora

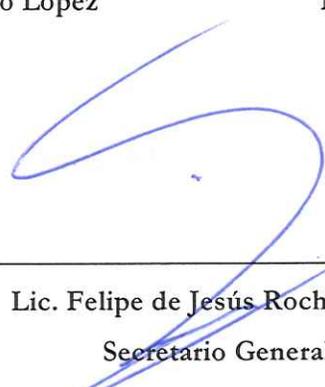
Lic. Diego Franco Jiménez
Regidor

Mtra. Candelaria Tovar Hernández
Regidora

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Regidor

C. Carla Helena Castro López
Regidora

Med. Francisco Sánchez Gaeta
Regidor



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General